

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 58 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 20 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 11:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 176 de fecha 19 de julio de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes - Gerente de Administración.

Miembro : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional

Miembro : Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva - Gerente de Asesoría Jurídica.

Miembro Suplente : Abog. Harold Angulo Cárdenas - Representante de la Secretaría del Consejo Regional.



Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se inició la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Consideración del Memorándum N° 2161-2021-GRC/GRPPAT del 15.09.2021 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicando la Habilitación de Recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- 1.2. Consideración del Memorándum N° 1188-2021-GRC/PPR/WALM del 07.09.2021, emitido por la Procuraduría Pública Regional, solicitando la **INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y LA APROBACIÓN DE PEDIDO DE CORRECCION DE DATOS**, Expediente N° 02330-2010-0-0701-JP-LA-07.
- 1.3. Revisión de documentos varios cursados a la Gerencia de Administración los cuales se detallan en el **ANEXO N° 1**, que forma parte integrante de la presente Acta.



S.C.R.

II. DESPACHO:

- 2.1 El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar los asuntos materia de Agenda,

acto seguido mencionó que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (**GRPPAT**), ha cursado a la Gerencia de Administración el Memorándum N° 2161-2021-GRC/GRPPAT del 15.SET.2021 comunicando la Habilitación de Recursos para el pago de sentencias judiciales, (Punto 1 de Agenda), respecto de lo cual se observa que solamente se ha habilitado el importe de S/ 607,041.00 (más S/ 423,015.00 correspondiente al D.S. 216-2021-EF), quedando un saldo por habilitar de S/ 1'072,949.00; no obstante, que en la Sesión N° 56 del 26.JUL.2021, el Comité Permanente aprobó el pago de S/ 1'679,990.00 a favor de diferentes demandantes, conforme al Presupuesto asignado por la **GRPPAT**, para el pago de Sentencias Judiciales, contenido en el Memorándum N° 502-2021-GRC/GRPPAT del 08.MAR.2021, el cual fue puesto en conocimiento del Comité, en la Sesión N° 54, del 11.MAR. 2021, en razón de lo cual planteó solicitar a la **GRPPAT**, explique las razones por las cuales no se ha habilitado la totalidad del importe solicitado, toda vez que se cuenta con los recursos disponibles para efectuar los pagos correspondientes.

Asimismo, se dio cuenta de los demás documentos cursados al **Comité Permanente**, los cuales se detallan en el **ANEXO N° 1**, que forma parte integrante de la presente Acta.

- 2.2 Continuando con la Sesión, el **Procurador Público Regional**, manifestó que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó oportunamente sobre el Presupuesto asignado para el pago de sentencias judiciales, Ejercicio 2021, el cual fue aprobado por el **Comité Permanente**; sin embargo, señaló que han pasado seis meses y aún no se efectiviza dichos pagos, lo que podría ocasionar reclamos, por lo que plantea que a través de la Presidencia del Comité, se requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, habilitar el monto total presupuestado para el presente Ejercicio Fiscal (S/ 1'679,990.00), según el Memorándum N° 502-2021-GRC/GRPPAT del 08 de marzo de 2021.

De otro lado, el Procurador Público Regional, respecto al Punto 1.2 de la presente Agenda de Comité, señaló que habiéndose efectuado la revisión del Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", se ha detectado que existe error en el expediente N° 02330-2010-0-0701-JP-LA-07, por lo cual se está solicitando la inactivación de estado procesal de ejecución de sentencia y la aprobación de pedido de corrección de datos, a efecto de su subsanación.

- 2.3 Por su parte el Gerente de Asesoría Jurídica y el representante del Secretario del Consejo Regional, coincidieron con las opiniones expresadas por el Presidente del Comité y el Procurador Público Regional, en los puntos precedentes.



S.C.R.

III. ACUERDOS:

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 3.1 Requerir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, habilite la totalidad de los recursos presupuestales comunicados a través del Memorándum N° 502-2021-GRC/GRPPAT del 08 de marzo de 2021, ascendente al importe de S/ 1'679,990.00, cuya priorización de pagos fue acordada mediante la Sesión del Comité N° 56 del 26.JUL.2021 ; asimismo, se explique las razones por las cuales no se ha habilitado la totalidad del importe solicitado, toda vez que se cuenta con los recursos disponibles.
- 3.2 Aprobar la solicitud de **INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y LA APROBACIÓN DE PEDIDO DE CORRECCION DE DATOS**, del Expediente N° 02330-2010-0-0701-JP-LA-07.



Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 12:00 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
Presidente



Mg. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro



ABOG. HAROLD ANGULO CARDENAS
Miembro Suplente



ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
Miembro

ANEXO N° 1 (Acta N° 58)

DOCUMENTOS CURSADOS AL COMITÉ PERMANENTE

1. Carta s/n (Hoja de Ruta N° 013498) del 04.AGO.2021 cursada por el demandante Vidal Cuevas Ayesta, solicitando el pago de Beneficios Sociales.
2. Memorándum N° 1049-2021-GRC/PPR/WLM del 10.AGO.2021, cursado por el Procurador Público Regional Adjunto, solicitando atención de petición administrativa de demandante.
3. Carta N° 005-2021 MING-OBRA.01.03.03, (Hoja de Ruta N° 014671) del 18.AGO.2021 cursada por el **Consorcio Nueva Gambetta**, requiriendo el pago de Laudo Arbitral y cierre del Contrato N° 022-2010.
4. Memorándum N° 1147-2021-GRC/PPR/WLM del 27.AGO.2021, cursado por el Procurador Público Regional Adjunto, solicitando ampliación de información sobre actuaciones realizadas para atención de pago a la empresa EIVI SAC.
5. Memorándum N° 1184-2021-GRC/PPR/WLM del 06.SET.2021, cursado por el Procurador Público Regional Adjunto, comunicando el procedimiento para la corrección de datos en el Aplicativo Informático "Demandas Arbitrales y Civiles en contra del Estado".
6. Memorándum N° 1188-2021-GRC/PPR/WALM del 07.09.2021, emitido por el Procurador Público Regional Adjunto, solicitando la **INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y LA APROBACIÓN DE PEDIDO DE CORRECCION DE DATOS**, Expediente N° 02330-2010-0-0701-JP-LA-07.
7. Carta s/n (Hoja de Ruta N° 016211) del 07.SET.2021 cursada por el demandante Percy Maceda Saldarriaga, reiterando el cumplimiento de Mandato Judicial.
8. Carta s/n (Hoja de Ruta N° 016271) del 08.SET.2021 cursada por el demandante Leonardo Montañez Jiménez, reiterando el cumplimiento de Mandato Judicial.
9. Memorándum N° 2087-2021-GRC/GRPPAT del 08.SET.2021 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicando que no podrá concurrir a la Sesión de Comité, por tener otra reunión agendada.
10. Memorándum N° 1229-2021-GRC/PPR/WLM del 14.SET.2021, cursado por el Procurador Público Regional Adjunto, comunicando que el procedimiento para la corrección de datos en el Aplicativo Informático "Demandas Arbitrales y Civiles en contra del Estado", fue comunicado mediante el Memorándum N° 1184-2021-GRC/PPR/WLM.



S.C.12

11.Memorándum N° 2161-2021-GRC/GRPPAT del 15.09.2021 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicando la Habilitación de Recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.



S.C.12

12.Memorándum N° 1247-2021-GRC/PPR/RMA del 16.SET.2021, cursado por el Procurador Público Regional, remitiendo Listado Priorizado, donde se incluye al demandante Leonardo Montañez Jiménez.



13.Carta s/n (Hoja de Ruta N° 017197) del 17.SET.2021 cursada por el demandante José Luis Paredes Robles, solicitando el pago de Derechos Laborales.

